ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1265 *Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, ejercicio 2017 a Ayuntamientos menores de 20.000 hab. en materia de Igualdad y Bienestar Social. Líneas A, B, C, D y E.*

Anuncio

BDNS(Identif.):335747

Primero.-Beneficiarios.

Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Segunda.-Objeto.

Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes para solicitar subvenciones en materia de Igualdad y Bienestar Social, en régimen de concurrencia no competitiva, para las siguientes líneas de actuación:

A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.

B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén.

C) Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2017/2018.

D) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

E) Fomento de la participación social.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 56, de 24 de Marzo de 2014).

Respecto al artículo 4.1., apartados a), i), j) y al artículo 12. 2 de dicha Ordenanza se estará a lo dispuesto en la modificación publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 153, de 11 de Agosto de 2014.

cve: BOP-2017-1265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Respecto a los artículos 1, 8 y 10 de dicha Ordenanza se estará a lo dispuesto en la modificación publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 121, de 26 de Junio de 2015.

Cuarto.-Cuantías e Importes a solicitar.

- Cuantía total: 1.413.000,00 euros.

- Cuantía máxima y mínima a solicitar: En las líneas de la A) a la E), la solicitud no superará el 75% del importe asignado a cada Ayuntamiento en el artículo 5 de la convocatoria. En la línea D), Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, el importe mínimo a solicitar será el 10% del importe asignado a cada Ayuntamiento en el artículo 5 de la convocatoria.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I, será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Sexto.-Otros datos de interés.

- Los gastos realizados deberán encajar con el objeto que se persigue a través de cada una de las líneas de subvención de la presente convocatoria, y con los objetivos que se recogen en el Plan estratégico de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén del año 2017, aprobado por resolución núm. 144, de 17 de febrero de 2017, quedando excluidos aquellos que no se adecuen a dichos objetivos.

- No podrán ser objeto de subvención aquellas solicitudes para cualquiera de las líneas en las que no conste el Informe Técnico de Viabilidad (Anexo IV) favorable de la actuación a subvencionar de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

- Solicitudes: La presentación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén que se encuentra en la dirección https://pst.dipujaen.es, mediante el acceso de Entidad Local.

- Compatibilidad con otras subvenciones: Sí.

- Documentación: Los anexos de la convocatoria estarán publicados en la página web de Diputación provincial en el siguiente enlace: http://www.dipujaen.es.

- Forma de pago: El pago de la subvención se realizará por anticipado.

- Forma de justificación: la justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza.

- Plazo máximo de justificación: 30 de junio de 2018.

cve: BOP-2017-1265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 07 de Marzo de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.ª EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

cve: BOP-2017-1265
Verificable en https://bop.dipujaen.es